MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN D.G.O.C. N°1837/2.015.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO N° 415/2015, SUSCRIPTO CON LA "FIRMA PEGASUS S.A.", EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2015 "REPARACIÓN PLANTA ALTA ÁREA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY" - ID N° 284.798.-

Asunción, 30 de Diciembre de 2.015.

VISTOS:

Los antecedentes administrativos de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2015 "REPARACIÓN PLANTA ALTA ÁREA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY" - ID N° 284.798,** y;

CONSIDERANDO:

Que, por **Nota** de fecha 30 de Diciembre de 2015, suscripta por el C.P. Carlos Benítez, Administrador, en la cual solicita Extensión de Vigencia del **Contrato N° 415/2015,** suscripto con la **"FIRMA PEGASUS S.A."**, en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2015 "REPARACIÓN PLANTA ALTA ÁREA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY" – ID. N° 284.798.-**

Que se menciona como justificativo que no ha sido ejecutado en su totalidad el contrato, teniendo como fecha del término el 31 de diciembre de 2015, y las obras no han culminado en el tiempo requerido debido a inclemencias climaticas, además de que no se podia hacer entrega del lugar de la Reparación por la realización de otros trabajos en el sitio, por lo que consideran pertinente extender hasta el 18 de febrero de 2016.-

Que, el **Contrato N° 415/2015,** tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2015, por lo que a la fecha se encuentra vigente. La La modificación solicitada sólo se refiere a la ampliación de la vigencia contractual, sin alterar montos originalmente pactados.-

Que en la Nota de fecha 30 de Diciembre de 2015, la **"FIRMA PEGASUS S.A.",** ha otorgado su **CONFORMIDAD** a la extensión solicitada.-

Que, al respecto la **Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas** establece: "**ARTÍCULO 63.- CONVENIOS MODIFICATORIOS EN ADQUISICIONES, LOCACIONES Y SERVICIOS: "... Cualquier modificación a los contratos deberá formalizarse por escrito por parte de las contratantes y los instrumentos legales respectivos serán suscritos por el funcionario o empleado público que lo haya hecho en el contrato original o quien lo sustituya o esté facultado para ello...**".-

Que la Asesoría Jurídica de la DGOC, a través del **Dictamen A.J.N° 715,** de fecha 30 de diciembre de 2015, ha considerado viable el pedido.-

Que, conforme a los Art. 1° y 12° de la Resolución S.G. N° 29 de fecha 21 de agosto de 2.013, corresponde al Director General de la Dirección Operativa de Contrataciones la suscripción de la presente resolución, como así también, la conducción administrativa del presente llamado.-

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES
R E S U E L V E:

Articulo 1° **APROBAR** la Extensión de Vigencia del **Contrato N° 415/15,** suscripto con la "**FIRMA PEGASUS S.A.**", en el marco de la **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 12/2015 "REPARACIÓN PLANTA ALTA ÁREA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY" - ID. N° 284.798,** hasta el 18 de Febrero de 2016, conforme a los argumentos expuestos en el considerando de la presente resolución.

SB/*LS*

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

RESOLUCIÓN D.G.O.C. Nº 1834/2.015.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA AMPLIACIÓN DE VIGENCIA DEL CONTRATO Nº 415/2015, SUSCRIPTO CON LA "FIRMA PEGASUS S.A.", EN EL MARCO DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 12/2015 "REPARACIÓN PLANTA ALTA ÁREA ADMINISTRATIVA DEL HOSPITAL DISTRITAL DE ÑEMBY" - ID Nº 284.798.-

Articulo 2° Determinar que las demás cláusulas del contrato original no afectadas por la presente Resolución, permanezcan vigentes e invariables.-

Articulo 3° Ordenar que la Firma presente la ampliación de vigencia de la póliza de fiel cumplimiento de contrato, por el mismo tiempo de ampliación de vigencia contractual.-

Articulo 4° Autorizar al Titular de la Dirección General Operativa de Contrataciones y al Titular de la Dirección General de Administración y Finanzas la suscripción de la Adenda respectiva.-

Articulo 5° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.-

ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Ministerio de Salud Pública y Bienestar
Dirección Operativa de Contrataciones
Departamento de Contrataciones y Garantías
Recibido Nathalia Duarte
Fecha 30/12/15 Hora 10:00
Nº 12597 Firma

SB/*LS*